FECHA INFORME: Día 17 Mes Junio Año 2022.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. ***019 -2022****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S. – (URBAVIAL S.A.S.)				**C.C. / C.E.** NIT **No.:**	900.688.293-9	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	21/04/2022	**Hasta**	31/05/2022		**INFORME No.:**	1 de 12

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato / Convenio N°019-2022	**019-2022**	**Fecha de inicio**	**21/04/2022**	**Fecha de terminación**	**20/04/2023**
Objeto del Contrato: **De conformidad con la cláusula primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:** ""REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA. VALOR DEL CONTRATO del contrato, el valor del mismo fue por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.696.431.762)**			**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo a la cláusula **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** del contrato, el plazo del mismo se pactó en **Doce (12) meses**, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará al contratista, de la siguiente forma: **1. UN PRIMER PAGO** correspondiente al 5% del valor total del contrato, con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato del **PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO.** **2. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES**, cuya sumatoria corresponderá hasta el 80% del valor total del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la entrega por parte del contratista y previa aprobación					

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato de cada uno de los DIEZ (10) **INFORMES MENSUALES** requeridos en la **Etapa 2 – IMPLEMENTACIÓN DE LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS**, de acuerdo con la siguiente formula:

$\boldsymbol{Pm}$ = [$\boldsymbol{Pago\ Fijo}$] + [$\boldsymbol{Pago\ según\ avance}$]
Pm = [(5%)(VT)] + ⌊(
(PAm)
(PAt)
) $*$ (30% VT)⌋
Donde:

VT: Valor total del contrato
PAm: Personas – actividad aprobada en el mes
PAt: No.Total de personas – actividad a desarrollar.

De acuerdo con lo anterior, se realizarán diez (10) pagos mensuales, cada uno por un porcentaje equivalente al 5% del valor total del contrato en el **componente fijo.**

Estos pagos mensuales se realizarán una vez haya iniciado la **Etapa 2 – Implementación de las Jornadas Pedagógicas** de intervención en territorio.

En caso de que en algún momento el número de personas - actividad acumulado supere la meta de personas-actividad, no se generarán pagos adicionales, no obstante, las cifras de personas – actividad que sobrepasen la estimación descrita, serán reportados en los meses de baja fluencia con la finalidad de nivelar los pagos en los meses en que no llegasen a cumplir las estimaciones.

Los valores del 5% y 30% corresponden al porcentaje del valor total del contrato que se pagará de manera mensual según lo dispuesto en la fórmula anterior, el porcentaje restante se encuentra distribuido en el primer y último pago.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente a PAm no podrá exceder la **Cantidad estimada mensual de personas -actividad por zona de intervención (21.638 personas - actividad)**, excepto cuando el acumulado de personas- actividad sea inferior a lo proyectado, de acuerdo con la siguiente tabla:

MES DE INTERVENCIÓN (DENTRO DE LA ETAPA 2)	ESTIMACIÓN DE ACUMULADO DE PERSONAS – ACTIVIDAD APROBADAS EN EL MES
1	21.638
2	43.276
3	64.914
4	86.552
5	108.190
6	129.828
7	151.466
8	173.104
9	194.742
10	216.380

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

No obstante, en caso tal que en un mes se registren personas formadas acumuladas inferiores a los estimados en el cuadro anterior, deberán presentar una propuesta en su informe mensual para nivelar los registros acumulados estimados anteriormente y si en meses previos se registraron excedentes, se podrán reportar los mismos para nivelar y ajustar los pagos correspondientes.

UN PAGO FINAL correspondiente al 15%, con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato del **PRODUCTO No. 3. INFORME FINAL**, requerido en la **Etapa 3 – CONSOLIDACIÓN.**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2021**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN _X__**

 FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**
- APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$3.696.431.762
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N.A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$184.821.588
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$0
Valor del Presente Pago	$184.821.588
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$3.511.610.174
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	5%

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Obligaciones definidas en el contrato	Actividades ejecutadas para el pago No.001	Observaciones del Supervisor frente al cumplimiento de las actividades del Contratista.
1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las jornadas pedagógicas y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo	Se realizo plan de trabajo a través de dos entregables; el cual comprende en su primera entrega los ítems relacionados respecto a las Características técnicas de los vehículos, carpas, dotación del personal y del material pedagógico con fines de prevención, programación de	De acuerdo a lo establecido en la *cláusula 2.3 actividades y fases del contrato en la I etapa: Plan de trabajo y alistamiento* para el contrato de prestación de servicios No.019 de 2022 el operador presentó el plan de trabajo en dos entregables así:

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

definido para el Informe 1	las Intervenciones – Cronograma el cual contiene de forma detallada los días en el cual se realizarán las actividades experienciales en los 95 municipios y Plan de divulgación y promoción de participación, diseño de los cuellos que serán entregados a los asistentes y diseño de las carpas; en la segunda entrega del informe se desarrolló todo lo referente al Aspectos generales, metodología detallada (procedimiento de avanzada logística y pedagógica, metodología de actividades experienciales, procedimiento para reporte de información a la interventoría, protocolo para el manejo de datos), guiones pedagógicos y protocolo para cada una de las actividades, diseño detallado de las herramientas lúdico-pedagógicas, herramientas pedagógicas digitales para el montaje de actividades similares por parte de entidades territoriales	El día 28 de abril de 2022 se recibió el Informe 1 primera entrega el cual comprendió los ítems; 5, 6 y 7 que trata acerca de las características técnicas de los vehículos, dotación de personal y el material pedagógico con fines de prevención, el establecimiento del cronograma para realizar al menos 200 jornadas en el total de los municipios de la zona 3 y el plan de divulgación y promoción de participación; respecto a esta primera entrega el operador realizó los ajustes de acuerdo a las reuniones de comité y mesas de trabajo adelantadas, dando aprobación a la cuarta versión el día 27 de mayo de 2022 mediante oficio INT-ANSV-039. Por otra parte, se definió y socializo al operador un modelo estándar de presentación del cronograma bajo diagrama de Gantt; cabe resaltar que el operador presentó la propuesta de acuerdo a la línea gráfica definida en el manual de imagen de la ANSV para la dotación (Camisetas, chaquetas, chalecos, gorras, cuellos), piezas gráficas de divulgación, marcado de vehículos (camión), carpas y demás elementos requeridos. El día 12 de mayo de 2022 se recibió el informe 1 segunda entrega el cual comprendió los ítems; 1,2,3,4 y 8 que trata acerca de los aspectos generales, metodología detallada, guiones pedagógicos y protocolo para cada una de las actividades, diseño de las herramientas lúdico -pedagógicas (infografías y videos) y herramientas pedagógicas digitales (cartilla digital); respecto a esta segunda entrega el operador realizó los ajustes de acuerdo a las reuniones de comité y mesas de trabajo adelantadas tanto con la ANSV como con la interventoría, dando aprobación a la tercera versión el día 11 de junio de 2022 mediante oficio INT-

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		ANSV-059. Así mismo se presenta compilado todo el plan de trabajo con los anexos en sus dos entregables, donde se logra evidenciar el cumplimiento de los ítems requeridos por cada una de las obligaciones ejecutadas a la fecha. La certificación de aprobación de las dos entregas correspondiente al producto 1 fue suscrita el día 11 de junio del 2022.
2. Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma la Zona de Intervención No. 3 – SUR.	Se realizó plan de trabajo que comprende el establecimiento de los guiones pedagógicos con las particulares socioculturales de las regiones, procedimientos generales para el desarrollo de eventos, matriz de riesgo y protocolo de bioseguridad para cada uno de los 95 municipios que conforman la zona, logrando identificar amenazas y riesgos con el propósito de controlar cualquier eventualidad para el desarrollo de las actividades experienciales de seguridad vial a desarrollar.	De acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios No.019 de 2022 en la *cláusula 2.3 actividades y fases del contrato en la I etapa: Plan de trabajo y alistamiento teniendo en cuenta los ítems: 1 aspectos generales y el ítem 3 Guiones pedagógicos y protocolo para cada una de las actividades.* En el informe 1 segunda entrega se establecieron los guiones pedagógicos pertinentes para cada una de las AESV, en el cual se logra identificar las particulares socioculturales de los municipios a abordar que conforman la zona sur. Por otra parte, se estableció el documento denominado procedimientos generales para el desarrollo de eventos junto con la matriz de riesgos identificando factores de vulnerabilidad y riesgo para el desarrollo de las jornadas pedagógicas para cada uno de los 95 municipios que conforman la zona 3. Así mismo se presenta compilado todo el plan de trabajo con los anexos en sus dos entregables, donde se logra evidenciar el cumplimiento de los ítems requeridos por cada una de las obligaciones ejecutadas a la fecha.
3. Coordinar en conjunto con la interventoría, la ANSV, con entes	Se han realizado avanzadas logísticas y pedagógicas con corte al 31 de mayo de 2022, realizando la socialización el	De acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios No.019 de 2022 en la *cláusula 2.3*

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

territoriales, concesiones viales, empresas, cuerpos oficiales, entre otras, la ejecución de las jornadas pedagógicas solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad	proyecto rutas nacionales por la seguridad vial II con el municipio a intervenir de acuerdo al cronograma; esta socialización comprende el alcance del proyecto, fechas, metodología detalla por cada una de las actividades experienciales de seguridad vial; por último, se realizan compromisos con cada uno de estos, definiendo lugar donde se desarrollara cada jornada pedagógica; todo este proceso se desarrolla y lleva a cabo con el personal de los entes territoriales como la alcaldía, bomberos, policía, defensa civil, y personal de las autoridades de tránsito.	*actividades y fases del contrato en la I etapa: Plan de trabajo y alistamiento teniendo en cuenta los ítems: 3 Guiones pedagógicos y protocolo para cada una de las actividades y el ítem 8. Herramientas pedagógicas digitales para el montaje de Actividades similares por parte de entidades territoriales.* Se ha evidenciado que el operador ha realizado las avanzadas logísticas y pedagógicas de manera virtual y presencial con el equipo de trabajo aprobado e igualmente con acompañamiento de la ANSV y la interventoría se han adelantado reuniones de presentación del proyecto para los municipios de Tulua, Yumbo y Buenaventura; presentando los soportes pertinentes para cada una. Así mismo se presenta compilada todas las evidencias de las avanzadas pedagógicas y logísticas realizadas a la fecha.
4. Realizar la invitación a los ciudadanos para que participen en las jornadas pedagógicas programadas y en sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá diseñar las piezas de divulgación, y focalizar la convocatoria en el mapa de actores identificado y consolidado en la Avanzada Logística. Lo anterior conforme las directrices dadas por la ANSV a través de la interventoría del	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha;	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeo la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

proyecto.		
5. Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las jornadas pedagógicas. Esto incluye envíos diarios (Durante los días en que se desarrollen jornadas pedagógicas) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha;	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeó la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,
6. Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las jornadas pedagógicas programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha;	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeó la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,
7. Cumplir con las metas de ejecución descritas en el numeral Alcance del presente documento	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha;	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeó la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,
8. Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las	Se han adelantado reuniones con el proveedor y aliado tecnológico *Visión Tecno Cloud Solutions*, con el propósito de implementar el sistema de registro de los participantes para las jornadas pedagógicas a desarrollar, teniendo en cuenta el modelo de base	De acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios No.019 de 2022 en la *cláusula 2.3 actividades y fases del contrato en la I etapa: Plan de trabajo y alistamiento teniendo en cuenta el Item 2; metodologia detalla.*

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de las actividades que así lo requieran, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría	de datos enviado por la Agencia Nacional de seguridad vial a través de la interventoría, de acuerdo a los parámetros y teniendo en cuenta la obligación establecida respecto a la información a recolectar de acuerdo con el contrato No. 019-2022. Por otra parte en el plan de trabajo segunda entrega se encuentra detallado en el numeral *3.6. Procedimiento de levantamiento de información adicional para evaluar el impacto del programa* como se va a realizar el proceso de registro de los asistentes y participantes para cada una de las actividades experienciales de seguridad vial.	En el plan de trabajo segunda entrega se detalló el proceso de registro a los participantes, así mismo se tuvo en cuenta la información que suministro la ANSV con los parámetros para la base de datos; por otra parte se definió por parte del operador la política de tratamiento de datos a implementar por cada uno de los
9. Entregar al finalizar la actividad, un comprobante DIGITAL de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la interventoría del proyecto y la ANSV respectivamente	Se presentó modelo del Certificado de Participación para los participantes de las jornadas pedagógicas; el cual fue ajustado de acuerdo a las observaciones y recomendaciones realizadas por el equipo técnico del apoyo a la supervisión y del área de comunicaciones de la Agencia Nacional de seguridad vial; en el cual se solicitó modificar la palabra "Se otorga el presente certificado a" por. "Se otorga la presente constancia de asistencia a:"	De acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios No.019 de 2022 se indica *al finalizar la participación de un asistente en la jornada, se deberá entregar un certificado de asistencia, indicando hora de entrada y hora de salida.* Por lo anterior el operador presentó propuesta de certificado digital el día 24 de mayo de 2022 mediante correo electrónico a la ANSV y a la interventoría, al cual se le indicaron las observaciones pertinentes, realizando el ajuste correspondiente por parte del operador para ser avalado por la ANSV.
10. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha.	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeo la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca, Por lo anterior para este periodo que comprende el informe no se evidencia el cumplimiento pertinente teniendo en cuenta que todo lo que comprende la dotación de equipos logísticos, técnicos y tecnológicos será evaluada en la etapa

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

		II.
11. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las jornadas pedagógicas y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha.	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeo la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,
12. Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las jornadas pedagógicas cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y barreras laterales, y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos	La empresa realizó la adquisición de un vehículo tipo camión para el transporte de los elementos a los 95 municipios donde se realizarán las jornadas pedagogicas, lo cual se logra evidencia en el plan de trabajo en el el numeral 2.1. Especificaciones para vehículos 2.1.1. Camión para el transporte de elementos	De acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios No.019 de 2022 en la *cláusula 2.3 actividades y fases del contrato en la I etapa: Plan de trabajo y alistamiento teniendo en cuenta el Item 5; Características técnicas de los vehículos, carpas, dotación del personal y del material pedagógico con fines de Prevención.* El operador planteo en el plan de trabajo primera entrega la compra de un vehiculo tipo camion modelo 2022; al cual se realizo instalación de carrocería, y por consiguiente estará equipado con cintas reflectivas, conforme a lo establecido en el anexo 1 de Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte. Igualmente dispondrán de barreras anti-empotramiento y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos. Esta adecuación del camión incluye los logos, atendiendo el manual de imagen entregado por la ANSV.
13. Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha.	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeo la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

14. Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin.	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha.	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeó la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,
15. Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las jornadas pedagógicas a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha.	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeó la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,
16. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas	Para el presente periodo del informe, esta actividad no se ha ejecutado a la fecha.	No se presentan observaciones para esta obligación por parte de la supervisión para el periodo del informe debido a que se planeó la ejecución de la primera jornada pedagógica (AESV) para los días 15,16 y 17 de junio en el municipio de candelaria valle del cauca,
17. Implementar los protocolos de Bioseguridad pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia, y con los elementos mínimos aquí establecidos.	En el informe 1 segunda entrega se elaboró el protocolo de bioseguridad con el propósito de adoptar las medidas de bioseguridad para prevenir la transmisión COVID-19, en el desarrollo de las actividades experienciales en seguridad vial para los diferentes actores viales, especialmente para motociclistas, en municipios dentro de las zonas	De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.3 actividades y fases del contrato en la I etapa: Plan de trabajo y alistamiento (Informe 1) para el contrato de prestación de servicios No.019 de 2022; por lo anterior estos protocolos se elaboraron atendiendo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección social y de la Resolución No. 168 de 2020 expedida por la ANSV, “Por

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	definidas por la Agencia Nacional De Seguridad Vial (ANSV), con el fin de fomentar la cultura ciudadana y el conocimiento en seguridad vial.	la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para los procesos de contratación a su cargo, en el marco de las medidas para prevención de propagación de la pandemia por Covid-19".

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	PLAN DE TRABAJO Y ALISTAMIENTO ETAPA 1.

CONSTANCIAS

El Supervisor ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S. acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

5. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de (Ciento ochenta y cuatro millones ochocientos veintiún mil quinientos ochenta y ocho) $184.821.588.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

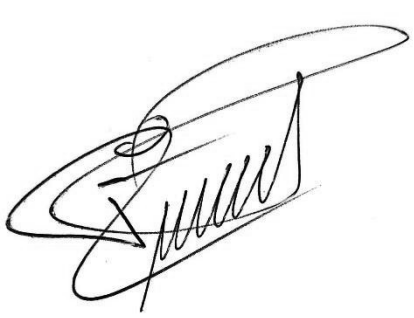
6. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: INTERVENTORIA ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S

NOMBRE INTERVENTOR: IVAN RICARDO PIÑEROS BARACALDO MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ Firmado digitalmente por MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ. Fecha: 2022.06.17 22:21:46 -05'00'

CARGO INTERVENTOR: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico (Si se requiere), previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte